



Desde hoy, 16 de octubre, y hasta el 30 de noviembre

## Los agricultores y ganaderos españoles perciben 2.600 millones de euros en pagos anticipados de las ayudas directas de la PAC

- Las comunidades autónomas son las competentes para decidir el importe y el momento del pago
- El pago anticipado puede llegar en esta campaña hasta el 70 % del total de las ayudas directas para dotar de mayor liquidez a los agricultores y ganaderos
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza las correspondientes transferencias de fondos semanalmente para que las comunidades autónomas puedan pagar los anticipos

16 de octubre de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adelanta a partir de hoy, miércoles 16 de octubre, y hasta el 30 de noviembre, 2.600 millones de euros a los organismos pagadores de las 14 comunidades autónomas que han solicitado fondos para realizar el pago de los anticipos a los beneficiarios de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) correspondientes a las solicitudes de ayuda presentadas en 2024.

El pago del anticipo es una opción voluntaria para los organismos pagadores, de forma que corresponde a las autoridades competentes de las comunidades autónomas la decisión de anticipar o no el pago, así como del momento de realizarlo y las líneas de ayuda a abonar entre las previstas en la normativa nacional. Hay que tener en cuenta que se deben realizar controles previos para garantizar el uso adecuado de los fondos de la Unión Europea.

La Comisión Europea ha autorizado el pago de hasta el 70 % del importe de ayudas directas en forma de anticipo, con el fin de dotar de mayor liquidez a los agricultores y ganaderos de la Unión en el comienzo de la campaña agrícola y ayudarles a hacer frente al impacto de los actuales conflictos en Ucrania y en Oriente Próximo y de las condiciones climáticas adversas en distintas zonas.





El plazo ordinario de pagos de las ayudas directas comenzará el 1 de diciembre, fecha a partir de la cual las distintas comunidades autónomas podrán abonar hasta el 90 % del importe. El pago del 100 % de las ayudas se autorizará a partir del 1 de mayo de 2025, una vez calculados los importes unitarios definitivos. Este plazo ordinario finalizará el 30 de junio, aunque se podrán realizar pagos residuales hasta el 15 de octubre, fecha en la que finaliza el ejercicio del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y en la que se habrán abonado los 4.882 millones de euros en concepto de ayudas directas al sector.

Las comunidades autónomas que participan en el sistema de prefinanciación de los fondos de la PAC, coordinado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), han comunicado sus estimaciones de pago anticipado por una cantidad ligeramente superior a los 2.600 millones de euros, y prevén que en la segunda quincena de octubre se podrán pagar en torno a 1.800 millones de euros.

#### **ESTIMACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA PAC 2024 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Estimación de pagos del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2024 (millones de €)</b>
ANDALUCÍA	770,8
ARAGÓN	227,8
PRINCIPADO DE ASTURIAS	39,9
BALEARES	10,5
CANTABRIA	12,8
CASTILLA-LA MANCHA	456,8
CASTILLA Y LEÓN	661,6
EXTREMADURA	216,1
GALICIA	45,0
MADRID	20,1
MURCIA	19,6
NAVARRA	61,9
LA RIOJA	20,2
C.VALENCIANA	38,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.601,1</b>





El FEGA publica en su página web los datos de los fondos que cada comunidad autónoma solicita semanalmente para hacer estos pagos, que se pueden consultar en la sección [“Datos Abiertos: Prefinanciación” Prefinanciación fondos FEAGA](#) en su página web. El organismo publica igualmente los pagos finalmente realizados semanalmente en la sección [“Pagos semanales FEAGA 2023-2027”](#).

### **INTERVENCIONES DE PAGOS DIRECTOS QUE PUEDEN ANTICIPARSE**

Las intervenciones de ayudas directas por las que se pueden abonar anticipos en 2024 son las siguientes:

- Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y sus pagos complementarios (pago redistributivo y pago a jóvenes).
- Ecorregímenes
- Ayudas Asociadas (a excepción de las ayudas asociadas de engorde de terneros y el pago específico al algodón, que se podrán abonar a partir del 1 de diciembre)

